

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Cádiz.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-02139/2013 Matrícula: CA000661BF Titular: REPARTO Y DISTRIBUCIÓN HERRERA, S.L. Nif/Cif: B72160906 Domicilio: AVDA. DEL PERÚ, 16-3º Co Postal: 11007 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2013 Vía: N443 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 11600 KGS. MMA: 8000 KGS. EXCESO: 3600 KGS. 45% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE CON NUM 117229-2013, REALIZADO EN LA BASCULA CON NUM SERIE 200251, MARCA METTLER-TOLEDO, MODELO BPT, CLASE III. SE ADJUNTA CERTIFICADO VERIFICACION HASTA 09-03-2014.-. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: CA-00309/2014 Matrícula: CA001419BD Titular: MATERIALES MILLAN SL Nif/Cif: B11030376 Domicilio: STA ANA, Nº5 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2013 Vía: N-340 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL APARATO TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/10/2011. MARCA VEEDER ROTT NUM 856557 NUM HOMOLOGACION E11 20 TYPE KG8456. TRANSPORTANDO 5 PALET DE CEMENTO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01776/2014 Matrícula: 6555GFD Titular: QUIJOTE LOGISTICA, S.L. Nif/Cif: B16261844 Domicilio: CRTA. MADRID 55 Co Postal: 16200 Municipio: MOTILLA DEL PALANCAR Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2014 Vía: A-381 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABEZON DE LA SAL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:35 HORAS, ENTRE LAS 05:05 HORAS DE FECHA 17/06/14 Y LAS 19:22 HORAS DE FECHA 17/06/14. EXCESO 1:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. TRANSPORTANDO PALET DE DUELAS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00653/2016 Matrícula: 0557FFK Titular: TOUR MENSAJEROS EXPRESS, S.L. Nif/Cif: B11555448 Domicilio: C/ NUEVA-PL.IND.CORTIJO REAL,NUM.26 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA TARIFA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»